

ACUERDO SALA GENERAL N° 05
4 de octubre de 2019

**MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE EL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DESDE LOS DIFERENTES CENTROS DE COSTOS DE LA
CORPORACIÓN UNVERSITARIA REFORMADA**

La Sala General de la Corporación Universitaria Reformada en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el estado de conformidad con el artículo 69 de la Constitución política de Colombia y con la ley 30 de 1992, garantiza la autonomía universitaria.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función Institucional

Que en aras de establecer orientaciones generales para la planeación financiera desde los diferentes centros de costos, que por delegación están a cargo de un funcionario y en consecuencia administran recursos financieros de la Corporación Universitaria Reformada, se proporcionan las siguientes orientaciones bajo las cuales se debe formular el presupuesto anual de la Institución.

RESUELVE

CAPITULO I
LINEAMIENTOS GENERALES

Artículo 1. La planeación y formulación del presupuesto requiere de una participación decisiva de las autoridades de gobierno y de cada una de las áreas misionales y administrativas de la Corporación Universitaria Reformada, con el fin de:

- a) Dar cumplimiento a la misión y la visión de la Institución.
- b) Dar cumplimiento a los proyectos y lineamientos generales de la Institución
- c) Dar cumplimiento a las directrices generales del presupuesto.
- d) Dar cumplimiento efectivo al plan anual de gestión de las dependencias académicas y administrativas.

Artículo 2. Planeación y presupuesto. Se debe procurar que el presupuesto sea cada vez más un instrumento eficaz del ejercicio de planeación. En consecuencia, el presupuesto general de la Universidad y el plan de inversiones deberán formularse en concordancia con los objetivos de la planeación institucional aprobados por el comité de presupuesto de la Institución. De otra parte, los proyectos del presupuesto y del plan de inversiones